



Ana Escribá Pérez

Directora del Grado en Derecho VIU y profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social



La ampliación del permiso por nacimiento en familias monoparentales: un derecho en construcción

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha declarado inconstitucionales los artículos 48.4 del Estatuto de los Trabajadores y 177 de la Ley General de la Seguridad Social, al considerar que generan una discriminación para los menores nacidos en familias monoparentales al no prever la ampliación del permiso por nacimiento y cuidado del menor. Esta decisión supone un cambio relevante en la interpretación de los derechos de conciliación y plantea nuevos desafíos normativos para garantizar la igualdad en la protección de los menores y sus progenitores.

La prestación por nacimiento y cuidado del menor es un derecho fundamental dentro del ordenamiento jurídico laboral español. Su objetivo principal es garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, permitiendo a los progenitores disfrutar de un periodo de suspensión del contrato de trabajo con el fin de atender al menor en sus primeras semanas de vida. Esta prestación, reconocida en el Estatuto de los Trabajadores y

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |